

Fecha 20.12.2015	Sección Primera - Opinión	Página 14
---------------------	------------------------------	--------------

## Restringe la **SCT** paso de camiones

REFORMA / STAFF

Los camiones de carga y los autotransportes federales deberán suspender su tránsito por carreteras federales para generar una mejor circulación y proteger a las familias vacacionistas, informó la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**.

Esta disposición se aplicará del 25 al 28 de diciembre y del 1 al 4 y 6 de enero del próximo año.

“Las medidas preventivas que se señalan durante aquellos días de mayor afluencia vehicular, permitirán un mejor flujo vehicular de los usuarios de las carreteras federales”, seña-

ló la dependencia mediante un comunicado.

Los vehículos de carga y autotransportes federales que cuenten con un permiso especial emitido por la **SCT** podrán transitar del 22 al 24 de diciembre, así como el 5 de enero, únicamente de las 7:00 a las 18:00 horas.

La medida se aplicará a grúas industriales y transportes de maquinaria u objetos indivisibles de gran pes.

La dependencia solicitó difundir la información para que los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y privado de carga especializada tengan previstas



Los camiones necesitarán un permiso especial para circular.

las medidas.

El numeral 5.6 de la NOM-040-**SCT**-2-2012 que establece las restricciones para los camiones fue publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Página 1 de 1  
\$ 32660.00  
Tam: 115 cm2